



Arauca, 14 de agosto de 2020.

**ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2021.**

- DE:** Lic. WILLIAM ARÉVALO QUINTERO, Secretario de Educación Dptal.
- PARA:** AUTORIDADES INDÍGENAS, CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO.
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SER OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, EN LAS SEDES EDUCATIVAS MAYORITARIAMENTE INDÍGENAS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN TERRITORIO INDÍGENA EN LA VIGENCIA 2021.

La Secretaría de Educación Departamental de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 de 2018, cuyo objeto es ***“POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS”***, y en aras de avanzar con las etapas previas a la celebración de futuros contratos para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar para pueblos indígenas desde el primer día de calendario académico para la vigencia 2021, **SOLICITA** a las Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas del Departamento de Arauca, a **PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a fin de celebrar un eventual contrato con el Departamento de Arauca, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren en territorios indígenas, y en consecuencia obtener la calidad de operador indígena para la vigencia 2021.

Mediante el presente documento se aclara que la nueva fecha límite para la manifestación de interés objeto de la presente convocatoria, será el día **19 de agosto de 2020**, ya que por error involuntario no se tuvo en cuenta que el 17 de agosto es un día festivo en Colombia. Dicha manifestación debe ser presentada por escrito y radicada ante la Gobernación del Departamento de Arauca de manera presencial o virtual a los correos electrónicos [educacion@arauca.gov.co](mailto:educacion@arauca.gov.co) y [paearauca2017@gmail.com](mailto:paearauca2017@gmail.com). Vencido el plazo

*“CONSTRUYENDO FUTURO”*





Secretaría de  
Educación

CONSTRUYENDO  
FUTURO




para la manifestación de interés, el Departamento de Arauca evaluará las condiciones en que fueron entregadas las mismas, con el objeto de proceder a publicar el cronograma de actividades tendientes a surtir el eventual proceso de contratación del operador indígena en los términos descritos en la ley 1150 de 2017, ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia. En caso de no presentarse, se procederá a surtir el proceso de selección de un operador externo.

Sin más a que hacer referencia,

*Anexos: Resolución 18858 de 2018  
Relación de sedes con atención PAE Indígena*

  
**Lic. WILLIAM AREVALO QUINTERO**  
Secretario de Educación Departamental

  
Aprobó: Marcelano Guerrero Alvarado  
Líder de Cobertura SED Arauca

  
Revisó: Holman Jeffrey Ruiz  
Profesional SED Arauca

Proyecto: Daniel Sebastian Reyes.  
Profesional equipo PAE

*"CONSTRUYENDO FUTURO"*



Especificaciones Técnicas Ministerio  
de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 125  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: rlara@sedarauca.gov.co.